

Expediente núm.: 23/2024.

ACTA DE LA MESA 2 DE CONTRATACIÓN

Expediente “**Contrato MIXTO DE SUMINISTRO y OBRAS de la Memoria valorada Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior de Castellfollit de Riubregós (fase única).**” (Expediente 23/2024, aprobado por el Decreto de la Alcaldía número 2024/29, de fecha 15/4/2024.

TRÁMITE: valoración informe técnico y propuesta de adjudicación por parte de la mesa.

Fecha: 29 de julio de 2024.

Lugar: presencialmente.

Hora inicial: 18.00 h.

Hora final: 18:45 h.

Asistentes:

Presidenta: Sra. Lourdes Oliveras Vives (alcaldesa del Ayuntamiento)

Vocales: Sr. Xavier Guillen Vilaseca (regidor Ayuntamiento)

Sr. David Requena Torrecasana (regidor Ayuntamiento)

Secretaria Sra. Glòria Querol Padulles, (secretaria-Interventora del Ayuntamiento)

Constituida la Mesa se ha incorporado en el expediente en curso el Informe de Valoración Técnico, emitido en fecha 19 de julio de 2024, que literalmente dice:

Expediente núm. 23/2024

Daniel Lladó Gassó, ingeniero técnico industrial, colegiado 16.280, actuando como ingeniero asesor municipal del Ayuntamiento de Castellfollit de Riubregós, según mi buen saber y entender, emito el siguiente informe referente a la tipología de alumbrado propuesto por parte del licitador SOLINSTAL CARDONA, SL (B67219629) respecto a los Pliegos de Prescripciones Técnicas de “SUMINISTRO Y OBRAS DE LA MEMORIA VALORADA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE CASTELLFOLLIT DE RIUBREGÓS”.

Se emite el presente informe por lo que hace exclusivamente a las competencias de ingeniero asesor municipal.

INFORME TECNICO:

De la documentación presentada por el licitador, se desprende que las luminarias ofertadas son:

- Benito ILLIS80 AE 2K7 ELIUM S 80 AE 2700K 32
- Novatilu ILCZ40 A3 3 CITIZEN CLEAR 40 A3 3000K 16
- Benito ILNA NEOVILLA-ALU 40 2700K 16



Estas marcas, modelos y tipología de alumbrado, sobre todo en cuanto a las potencias y temperaturas de color (°K) son idénticas a las propuestas en memoria valorada de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de las bases de la licitación.

Así pues, una vez comprobada la documentación aportada por el licitador, se cualifica como favorable sin perjuicio de terceros, en el informe de validación técnica de las luminarias a instalar.

Sin embargo, la corporación municipal resolverá lo más oportuno y prudente.

La Mesa acuerda:

PRIMERO. - Proponer al órgano de contratación la adjudicación del “**Contrato MIXTO DE SUMINISTRO y OBRAS de la Memoria valorada Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior de Castellfollit de Riubregós (fase única).**” (Expediente 23/2024”) a la empresa SOLINSTAL CARDONA, SL por un importe total de OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS, CON SETENTA CENTIMOS (80.146,70 euros (IVA Excluido).

SEGUNDO. - Imputar el contrato a las partidas presupuestarias 16562300 del vigente presupuesto general del ejercicio 2024.

TERCERO. - Nombrar responsable del contrato al Sr. DANIEL LLADÓ GASSÓ, ingeniero técnico industrial.

QUARTO. - Notificar el acuerdo a las empresas licitadoras que han presentado propuesta al procedimiento de contratación.

QUINTO. - De acuerdo con el artículo 107 LCSP se exige una garantía definitiva de un 5% del importe de licitación, que resulta 4.007,335 euros.

La garantía se prestará mediante retención en el precio de la primera factura y, en caso de que el importe exceda, en la segunda factura.

SEXTO. - Publicar el acuerdo del contrato en el perfil del contratante del Ajuntament de Castellfollit de Riubregós en cumplimiento de artículo 151.1 de la LCSP y comunicar los datos relativos a la adjudicación en el Registro Público de Contratos de la Generalitat de Catalunya.

La Mesa da por terminado el acto del que extiende la presente acta que firman los asistentes, de todo el cual, yo la secretaria, doy fe.

Presidenta:

Sra. Lourdes Oliveras Vives

Vocal:

Sr. Xavier Guillen Vilaseca



**Ajuntament de
Castellfollit de Riubregós**

Vocal:

Sr. David Requena Torrescasana

Secretaria:

Sra. Glòria Querol Padulles

